

Chile. Los diputados aprobaron la ley sobre donación de órganos

18 Diciembre 2009

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de Chile aprobó la ley de Donación Universal de Organos, que garantiza agilidad y seguridad en los trasplantes de órganos, un aspecto considerado esencial para el aumento de donantes en el país.

"Es un paso sustantivo para procurarse de órganos en forma oportuna y segura el que hemos dado en la Comisión de Salud", dijo el diputado Juan Lobos, integrante de esta comisión.

"Ahora esperamos que el proyecto termine su tramitación legal en el Senado en forma rápida y expedita, para que sea ley en los primeros meses de 2010 y así no tengamos que ver agonías de pacientes que mueren por falta de donantes".

Según cifras oficiales de 2006, Chile alcanzó por primera vez los 10 donantes por millón de habitantes, pero en 2007 hubo una baja a 8,1, lejos de los 34,3 que mostró España en el mismo periodo o de los 23,9 de Portugal, por ejemplo.

La ley aprobada en primer trámite también entrega el derecho a aquellas personas que por diferentes razones no desean ser donantes, como también hay un adecuado control de los especialistas responsables del procuramiento.

El diputado patrocinador de la iniciativa sostuvo que "desde el momento que entre en vigencia esta ley, todos los chilenos mayores de 18 años seremos donantes, y quienes no quieran, deberán señalarlo expresamente a través de un documento por escrito".

El legislador valoró, en particular, la reposición del artículo que otorga al Ministerio de Salud la facultad de certificar los especialistas responsables de los procuramientos de órganos.

"Esto va a dar garantía y tranquilidad a la familia del donante en cuanto a que los procedimientos se ajustan a los protocolos médicos y éticos", dijo Lobos.

El diputado enfatizó que "desde que entre en vigencia la ley, el país contará con un sistema moderno de donación de órganos, que facilitará el trabajo del sistema de salud".

"Lo más importante es que todos los chilenos estaremos colaborando para salvar vidas", agregó..



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).
Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)
Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 1999 -2009 